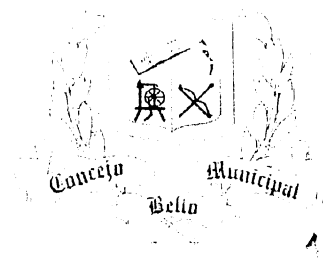


4: PM
08 SEP 2009
7:06 PM



**ACUERDO NÚMERO 035
(SEPTIEMBRE 4 DE 2009)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE
AFECTEN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996, artículo 23, inciso 4º,

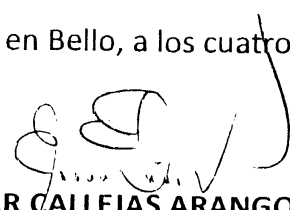
ACUERDA:

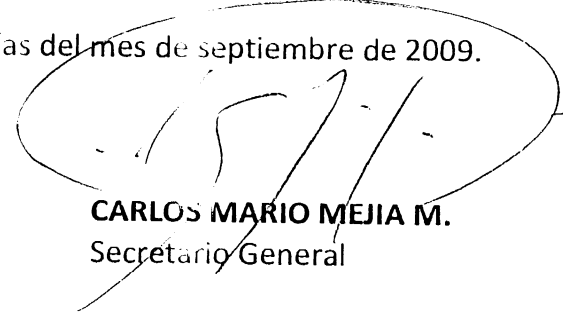
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal hasta el 31 de Diciembre de 2011, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y con cargo a ellos, para contratar el servicio de vigilancia privada y sin armas para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, tal y como fuera aprobado por el **CONFIS** mediante acta N° 008 del 18 de agosto de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde Municipal para que efectúe las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

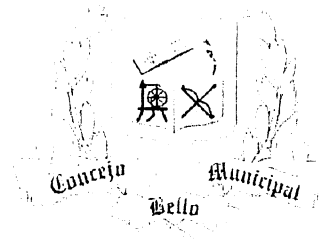
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2009.


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*



165

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy nueve (09) de septiembre de 2009.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

(63)

El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.